MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS
3804055 Director
3804057 Licencias
www.cerronavia.cl

DECRETO. Nº 1555 /

CERRO NAVIA, 17 NOV 2017

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1) El Memo N° 176 de Asesoría Jurídica del 03/03/2017.

2) El Memo N° 44 Depto. Licencias de Conducir del 10/11/2017.

3) El Memo DTTP N° 595 del 11/11/2017

4) La Providencia Alcaldicia N° 1430 del 13/11/2017.

5) El artículo 14° del D. S. N° 170/1985.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1.- Autorízase al Departamento de Licencias de Conducir, de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, para destruir un total de **361** licencias de conducir primitivas detallados en el Memo N° **44** Depto. Licencias de Conducir del **10/11/2017**, por cuanto han perdido su vigencia.

2.- El Departamento de Licencias de Conducir procederá a la destrucción por medios idóneos, tales como picadoras o trituradoras de papel, o rasgado hoja a hoja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

PEDRO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

PCAM/HRP/CRA
DISTRIBUCION:
- Depto. Licencias de Conducir y Dirección de Tránsito
- SECMU / Control.
- E:\dictamenes\licencias\fallecidos\2017\DA antecedentes-08-2017 licencia anterior.doc